

PLAZAS	DESTINO/POBLACION	JORNADA	ESPECIALIDAD
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. El Barco de Valdeorras (Orense)	2,00 horas	-
5	Audiencia Provincial. Orense	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Cervera de Pisuerga (Palencia)	3,00 horas	-
1	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Palencia	4,00 horas	-
1	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Palencia	5,00 horas	-
2	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Cangas de Morrazo (Pontevedra)	2,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. A Guarda (Pontevedra)	2,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Lalín (Pontevedra)	3,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Marín (Pontevedra)	2,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Nigrán (Pontevedra)	2,00 horas	-
1	Audiencia Provincial. Pontevedra	4,00 horas	-
3	Decanato 1ª Inst. Instrucción. Pontevedra	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Porriño (Pontevedra)	2,00 horas	-
6	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Vigo (Pontevedra)	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	2,00 horas	-
3	Audiencia Provincial. Salamanca	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	6,00 horas	-
1	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Santa Cruz de Tenerife	4,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Riaza (Segovia)	2,00 horas	-
1	Audiencia Provincial. Segovia	4,00 horas	-
1	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Segovia	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	4,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Constantina (Sevilla)	2,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Coria del Río (Sevilla)	3,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Ecija (Sevilla)	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Marchena (Sevilla)	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Marchena (Sevilla)	3,00 horas	-
1	Instituto Anatómico Forense. Sevilla	6,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Tocina (Sevilla)	2,00 horas	-
1	Audiencia Provincial. Soria	6,00 horas	-
1	Audiencia Provincial. Teruel	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Talavera de la Reina (Toledo)	4,00 horas	-
1	Audiencia Provincial. Toledo	4,00 horas	-
1	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Toledo	4,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Alboraya (Valencia)	2,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Aldaya (Valencia)	2,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Benifayo (Valencia)	2,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Cullera (Valencia)	2,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Xirivella (Valencia)	2,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Sagunto (Valencia)	3,00 horas	-
1	Juzgado de Paz. Sedavi (Valencia)	2,00 horas	-
3	Tribunal Superior Justicia. Valencia	7,30 horas	-
3	Tribunal Superior Justicia. Valencia	4,00 horas	-
7	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Valencia	7,30 horas	-
5	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Valencia	4,00 horas	-
2	Audiencia Provincial. Zamora	4,00 horas	-
1	Jdo. 1ª Inst. Instrucción. Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	4,00 horas	-
1	Decanato 1ª Inst. Instrucc. Zaragoza	7,30 horas	-

ANEXO II**Personal laboral de la Administración de Justicia**

Fecha «BOE» (de la convocatoria):

Categoría:

Especialidad:

Apellidos:

Nombre:

Documento nacional de identidad:

Destino actual:

Preferencias que se alegan:

Plazas que se solicitan:

Anexo I:

Resultas:

..... a de1994.

(Firma)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

16695 CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de junio de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU.

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha

1 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Páginas números 21147; Encabezamiento y primer párrafo; 21148: Base 3.5; 21150; Anexo I -encabezamiento y segundo ejercicio, apartados A) y B)-; 21151: Primer párrafo y anexo II -encabezamiento-; 21152; Anexo III -encabezamiento y Tribunal titular (Escala del Presidente y del primer Vocal)-; 21153: En Tribunal suplente -Escala del primer Vocal- y anexo IV -encabezamiento-; en todas ellas, donde dice; «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente», debe decir: «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MOPU».

Madrid, 6 de julio de 1994.-El Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16696 RESOLUCION de 12 de julio de 1994, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría

de Estado para la Administración Pública, de 29 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), y para dar mejor cumplimiento a las previsiones de publicidad de la base 7.1 de la citada Resolución, este Tribunal calificador ha resuelto:

1. Hacer públicas las relaciones independientes de candidatos aprobados por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

2. Los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al 12 de julio de 1994, en que se han hecho públicas las relaciones de aspirantes aprobados en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, los documentos a que se refiere la base 8.ª de la convocatoria.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Tomás López Bartolomé.

ANEXO

Relación de aprobados por el sistema de promoción interna

Ninguno.

Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
1	3.839.336	Guerrero Galán, Alfonso	91,42
2	30.563.646	Amutio Gómez, Miguel Angel.	88,29
3	696.700	Piquero Márquez, Antonio ..	80,46
4	14.919.992	Izarzugaza Egusquiza, Luis ..	77,08
5	2.600.321	Serrano Clamagirand, Marta	76,47
6	29.787.448	Gómez Galán, Pedro José ...	74,93
7	32.774.671	Fuente Díaz, Carlos de la	74,48
8	30.593.822	Prieto Ursúa, Francisco de Borja	73,66
9	17.870.208	Maza Frechín, Carlos Antero.	71,71
10	3.817.190	Marcos Martín, Carlos	69,76
11	34.788.898	Pérez García-Estan, María Dolores	68,81
12	25.088.752	Sánchez Carrión, Sebastián .	67,82
13	22.692.599	Belenguer Navarro, Vicente ..	67,74
14	51.388.350	Navas Sabater, Juan Francisco	67,39
15	8.977.866	Hermoso Franco, Juan Andrés	67,00
16	9.303.086	Lleras Iglesias, David	63,65
17	20.776.498	Palop Sarrias, Gabriel	62,95
18	24.179.225	Martín Ibáñez, Ignacio	62,02
19	18.163.265	Oros Pérez, Ignacio	61,94
20	404.301	Hernández Nebreda, Antonio.	61,07

para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29); el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ministerio de Cultura, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la Sección de Archivos, 24 plazas de la Sección de Bibliotecas y dos en la Sección de Museos por el sistema de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros sistemas de acceso.

1.2 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán destinados en los puestos de trabajo de personal funcionario, en que sus puestos se hayan reconvertido y deberán permanecer en los mismos durante el plazo mínimo de dos años, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1 f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto —modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto)—; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, así como lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y en la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de las fases de concurso y de oposición, prevista en el anexo II, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el mismo.

Quienes hayan superado la fase selectiva realizarán un curso de actualización de un mes de duración (que versará esencialmente sobre Patrimonio Histórico, procedimiento administrativo y gestión económica, presupuestaria y de personal) y cuya organización y contenido corresponderá elaborar y ejecutar al Ministerio de Cultura. Dicho curso, que no tendrá carácter selectivo, será de asistencia obligatoria, salvo causas justificadas, al total de las clases impartidas.

1.5 El programa, que ha de regir las pruebas selectivas, es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 1 de octubre de 1994.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario del Ministerio de Cultura hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá publicarse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico y Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

MINISTERIO DE CULTURA

16697 ORDEN de 8 de julio de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas